



COMISIÓN AGRARIA
Periodo de Sesiones 2020-2021
Segunda Legislatura

ACTA DE LA DECIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 11 de diciembre de 2020

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas con veintiséis minutos del viernes 11 de diciembre de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia del señor congresista Raúl Machaca Mamani, con la asistencia de los señores y señoras congresistas: Luzmila Pérez Espíritu, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca, Miguel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Diaz, Mártires Lizana Santos, Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva y Mario Quispe Suarez, en su calidad de miembros titulares.

Se conto con la presencia de los congresistas accesitarios Robertina Santillana Paredes y

Con licencia el congresista Rolando Ruiz Pinedo.

Con dispensa los congresistas Napoleón Puño Lecarnaque y Rolando Campos Villalobos por encontrarse en sesión de Consejo Directivo, dejando indicado su incorporación, en cualquier momento del desarrollo de la sesión y finalizada la sesión del Consejo Directivo

No habiendo el quorum reglamentario se dio inició en calidad de INFORMATIVA a la décimo segunda sesión extraordinaria virtual de la Comisión Agraria, para el periodo de sesiones 2020-2021.

ORDEN DEL DÍA

El presidente señaló que como primer punto de la orden del día se tuvo la presencia del señor Roberto Salazar Gonzales, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a fin de emitir opinión relacionada al Proyecto de Ley 5880/2020-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua.

https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL05880-20200730.pdf



El presidente saluda la presencia del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA y de los funcionarios que le acompañaban y le cedió el uso de la palabra.

El señor Salazar Gonzales, Jefe de la ANA, saluda a los congresistas presentes y agradeció la oportunidad de poder emitir la opinión de su sector en relación al Proyecto de Ley 5880/2020-CR.

Acto seguido solicito se le dé el uso de la palabra al señor Hilario a fin de que sustente y de un resumen con relación a la opinión sobre el proyecto de ley en estudio.

El señor Hilario saluda a los presentes y señalo que en relación con el proyecto de ley 5880/2020-CR, la ANA a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, ya habían emitido opinión favorable a la iniciativa legislativa.

Señalo que el señor José Alberto Muro Ventura, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego en fecha pasada, se presentó en sesión de la comisión y expuso sobre el proyecto de ley pero que hoy su presencia se debía para dar una opinión sobre el texto sustitutorio elaborado por la comisión Agraria.

Inició su sustentación señalando que a la fecha se cuenta con 127 Juntas de Usuarios que suman un total de 755,329 usuarios de agua que tienen bajo riego un millón 476,621 hectáreas, casi todos dedicados al tema agrario.

Señalo que las normas generales de los procesos electorales es un voto por usuario de forma personal y secreto al igual que las asambleas y que en el presente año 2020 no se pudo realizar la convocatoria en el mes de junio, según Ley, por la restricción dada por el Gobierno Central debido a la Pandemia por COVID-19, con un Estado de Emergencia no solo Nacional sino también Sanitaria.

Se refirió a todo el proceso electoral el mismo que es liderado por cada uno de los Comités Electoral de los usuarios del agua, hasta la proclamación de los elegidos, entre otros y que también participa la ONPE supervisando el proceso electoral y si ellos detectan alguna anomalía pueden dictar las recomendaciones pertinentes las mismas que son de obligación de cumplimiento por parte del Comité Electoral, aplicarlas y finalmente todo termina inscribiéndose en los Registros Públicos.

Igualmente se refirió sobre la Recaudación de la Retribución Económica, recursos recaudados y transferidos de la ANA, y su no recaudación dificulta las metas trazadas, asimismo sobre al no tener la representatividad se generaría una problemática en la distribución del agua sobre todo ante las dos Declaraciones de



Emergencia por presencia de las sequias en el norte y las lluvias al sur del país, generados por el Fenómeno de la Niña.

Posteriormente se refirió a la propuesta legislativa 5880/2020-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, señalando que la incorporación del numeral 11.5 al texto de la Ley 30157 que a letra dice:

Artículo 2. Modificación del artículo 11, de la Ley 30157, Ley de Organizaciones De Usuarios De Agua

Modifícase el artículo 11 de la Ley 30157, Ley de Organizaciones De Usuarios De Agua, adicionándose el párrafo 11.5 en los siguientes términos:

Artículo 11. Composición y elección de los Consejos Directivos de las Juntas de Usuarios

(...)

- 11.5 En caso de fuerza mayor debidamente acreditada ante la Autoridad Nacional del Agua con informe favorable de esta, o por declaración del Estado de Emergencia Sanitaria, que impida la convocatoria a elecciones de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua, la Autoridad Nacional del Agua, bajo responsabilidad, en un plazo no mayor a seis meses, contado a partir de 01 de enero del año siguiente del incumplimiento de la convocatoria, realiza los actos necesarios para convocar y realizar el proceso electoral.

En estos casos el consejo directivo continúa en funciones, aunque hubiese concluido su período de mandato, en tanto no se produzca nueva elección.

Una vez elegido, el nuevo consejo directivo asume sus funciones desde el día siguiente de producida la elección, encontrándose sujeto su período de mandato al plazo restante de los 4 años previstos en la presente Ley.

En la primera parte señalo que no afecta el espíritu de lo que el proyecto de ley 5880/2020-CR establecía y que opinaron a favor, a pesar de que los plazos han variado, considerando que en el proyecto de ley 5880 se establecía un plazo de un año ahora se establece un plazo de seis mes, pero que es un plazo que se puede ajustar, pero que si era necesario la participación de la ONPE y que sería necesario verificar si se cuenta con el presupuesto necesario para tal fin.

En cuanto al segundo párrafo manifestó estar en lo correcto con lo que tienen establecido por cuanto va en consonancia con lo que ya otro cuerpo legal dispone, como la Ley General de Sociedades, artículo 163, pero son consideraciones que se aplican solo, en caso de emergencia, como es el caso de la presente propuesta legislativa, enfatizo.



En cuanto al tercer párrafo referido a la elección del consejo directivo refirió que están de acuerdo por cuanto no va en contra del Reglamento.

Posteriormente se refirió al artículo 3 de la propuesta legislativa referido a la reglamentación, normas complementarias y conexas y que señala que el Poder Ejecutivo tendría un plazo que no excedería de 10 días calendarios, y señaló que esta inclusión al Reglamento de la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, la consideran válida y necesaria.

Finalmente se refirió a que las elecciones para las Juntas de Usuarios tienen como fecha prevista el 31 de mayo de 2021, por cuanto tienen que ver los plazos establecidos según reglamento, las mismas que tienen que ser divulgadas y si tuvieran tachas, ser atendidas o impugnadas según sea necesario y todo lo que estima la ley.

Enfatizo que la ONPE es un baluarte que necesitan a fin de trabajar juntos y que estas elecciones sean válidas y seguras.

Sobre el particular el señor Salazar Gonzales, Jefe de la ANA, señaló que ya su sector ya ha realizado coordinaciones con la ONPE a fin de lograr una buena gestión y están por alcanzarle el cronograma respectivo, y que están tratando de acortar los plazos, según se estime y de acuerdo a la modificación del reglamento que propone la presente propuesta legislativa.

Finalizada su intervención el presidente agradeció la participación de los invitados, representantes de la Autoridad Nacional del Agua - ANA

Acto seguido el Presidente manifestó que siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos la comisión contaba con el quorum reglamentario para la realización de la presente sesión dándose por instalada la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria.

El presidente invitó a los congresistas presentes a generar las preguntas que estimen convenientes, solicitándoles se inscriban mediante el chat.

Participaron los congresistas, Campos Villalobos y Alonzo Fernández.

El presidente agradeció la participación de los congresistas presentes y finalmente cedió el uso de la palabra a los invitados presentes para poder dar las respuestas respectivas ante las preguntas planteadas por parte de los congresistas miembros de la comisión.



El señor Salazar Gonzales, Jefe de la ANA absolvió favorablemente las preguntas hechas por los congresistas Campos Villalobos y Alonzo Fernández.

El presidente se refirió a los plazos y a la convocatoria de las nuevas elecciones para la Junta de Usuarios por ser un tema importante para el sector agrario y que en su calidad de Presidente de la Comisión Agraria, viene impulsando, a solicitud de todos los miembros que la integran, asimismo exhorto a que la ANA haga un buen trabajo y que realicen las elecciones en forma rápida y transparente.

El presidente agradeció la presencia y la participación de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua - ANA y los invito a retirarse de la sala de sesiones virtual de la comisión Agraria, cuando lo estimen conveniente.

El señor Salazar Gonzales, jefe de la ANA, agradeció por la atención prestada y señaló que se encontraba a disposición de la comisión Agraria para cualquier consulta que estimen conveniente.

El presidente señaló que como segundo punto de la orden del día se tuvo el **debate y aprobación del predictamen recaído en el proyecto de Ley 5880/2020-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, estableciendo de manera excepcional la postergación de la elección y prorroga de mandato de los Consejos Directivos de las Juntas de Usuarios de Agua, ante la Declaración del Estado de Emergencia Sanitaria.**

Señalo que debido a la pandemia que azota el país, las elecciones que debieron realizarse en el mes de Junio no se pudieron realizar.

Manifestó que la fórmula legal cuenta con (3) artículos y una(1) Disposición Complementaria Final, que tiene por objeto establecer una fecha de inicio del proceso electoral, para la renovación de los consejos directivos en las organizaciones de usuarios de agua a nivel nacional, puesto que a consecuencia del brote del COVID 19, hasta la fecha la Autoridad Nacional del Agua no ha iniciado con la primera fase, que es la elección de los integrantes del comité electoral y el comité de impugnaciones, por las medidas adoptadas por el Gobierno para mitigar la propagación de dicho virus.

Señalo que esta propuesta cuenta con opiniones favorables por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI y de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

Manifestó que dichos argumentos resultan entendibles, por la coyuntura en la que vivimos, pero que sin embargo se ha observado la inacción de la Autoridad



Nacional del Agua, y del propio sector de Desarrollo Agrario y Riego, por no actuar a tiempo, pese a que desde la comisión advirtieron de manera directa estos hechos, pero que, sin embargo, no tomaron las acciones correspondientes para cumplir, (de igual forma como se están realizando las Elecciones Generales 2021) y asegurar el cambio democrático ordenado, como lo manda la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

Señalo que por esta razón la presente propuesta dispone la inmediata reprogramación del proceso electoral en un plazo no mayor a seis meses improrrogables a partir del 1 de enero del 2021, para que se formalice la elección, ampliando el mandato de las juntas hasta el resultado de la elección, e incluyendo en una disposición complementaria a las juntas que a la fecha carecen por otros motivos de fuerza mayor debidamente acreditados ante el ANA.

Asimismo, manifestó que era necesario precisar que la Ley 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua no establece una fecha para la elección de los Consejos Directivos de las Juntas de Usuarios y Comisiones de Usuarios de Agua, lo que, si define nítidamente esta Ley, es un periodo de 4 años, en el artículo 11, donde se define la composición y elección de los Consejos Directivos de las Juntas de Usuarios.

En tal sentido señalo que según, el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, de conformidad con lo señalado por el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el instrumento legal del artículo 65 y del Título III, Proceso Electoral, Capítulo I, donde se establece la Convocatoria de Elecciones, y regula la oportunidad del Proceso Electoral, definiendo esta norma reglamentaria los plazos y fechas para la oportunidad del Proceso Electoral, por ello, podemos concluir que la propuesta materia de análisis estaría modificando el reglamento de la Ley, regulado en el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 30157.

Finalmente, manifestó que la propuesta materia de estudio cumple con los requisitos de contenido de la ley para mejorar la calidad y eficacia que son la de dotar de unidad y coherencia al ordenamiento jurídico mitigando paulatinamente nocivos los efectos de la sobrelegislación y que en ese sentido se propone modificar la Ley 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, estableciendo de manera excepcional la postergación de la elección y prórroga de mandato de los consejos directivos de las juntas, comisiones y comités de usuarios de agua, por fuerza mayor o ante la declaración del estado de emergencia sanitaria en el país.



El presidente puso a debate y aprobación el presente predictamen y cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes.

No habiendo intervenciones por parte de los congresistas presentes, el presidente puso al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5880/2020-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, estableciendo de manera excepcional la postergación de la elección y prórroga de mandato de los Consejos Directivos de las Juntas de Usuarios de Agua, ante la Declaración del Estado de Emergencia Sanitaria.

Puesto al voto fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes: Machaca Mamani, Pérez Espíritu, Campos Villalobos, Vásquez Becerra, Pineda Santos, Huamani Machaca, Vivanco Reyes, Alonzo Fernández, Chavarría Vilcatoma, Tocto Guerrero, Checco Chauca y Quispe Suarez, en su calidad de miembros titulares.

El presidente señaló que, debido a la realización del Pleno del Congreso, el tercer punto de la orden del día que se tenía, referido al debate y aprobación del predictamen recaído en el proyecto de ley 6143/2020-CR, Ley que modifica la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, quedaba postergado para una próxima sesión.

Seguidamente, el presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión; siendo aprobado sin ninguna objeción de los congresistas presentes.

El congresista Lenin Bazán Villanueva, posteriormente y al cierre de la sesión solicitó la reconsideración a la votación al proyecto de ley 5880/2020-CR para la próxima sesión, la misma que no fue aceptada por cuanto ya se había cerrado la votación.

El presidente sobre el particular le solicitó se formalice su pedido y lo haga llegar al seno de la comisión Agraria, por escrito.

La congresista Santillana Paredes en su calidad de miembro accesitaria de la comisión intervino solicitando a la presidencia que en próxima sesión se ponga a debate el predictamen del proyecto de ley 6304/2020-CR referido a la propuesta de Ley de Promoción de la Cadena Productiva Ganadera Lechera

Sobre el particular, el presidente señaló que el debate del proyecto de ley 6304/2020-CR, se vería en la próxima sesión de la comisión Agraria.



Siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

RAÚL MACHACA MAMANI
Presidente

MANUEL MERINO DE LAMA
Secretario